

Resolución Decanal

N	ń	m	Δ	rn	٠.

Referencia: contrato de locación de obra Sr. Luciano Nicolás Bustos Cruz

VISTO:

El expediente EX-2024- 00779283- -UNC-ME#FFYH en la que se solicita la suscripción del contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con el Sr. Luciano Nicolás Bustos Cruz; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nro. 09/2013;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR la suscripción del contrato de locación de obra (sin relación de Empleo público) con el Sr. Luciano Nicolás Bustos Cruz para que realice tareas de mantenimiento y tareas de informática, según plan de trabajo coordinado por el Director del Área de Informática, desde el 25 de setiembre del 2024 al día 31 de octubre del 2024, con una retribución total de \$ 440.000,00 (Pesos cuatrocientos cuarenta mil con 00/100).

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos Fuente 16 del área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.